



COMUNICADO DE PRENSA

Panel sobre el FEI archiva querrela contra exalcalde Carlos Delgado Altieri

4 de agosto de 2021

(San Juan) – El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), resolvió acoger una recomendación del Departamento de Justicia y archivó un referido sobre alegado nepotismo, venta de influencias y conflicto de intereses que involucraban al exalcalde de Isabela, Carlos Delgado Altieri.

No obstante, ante el hecho de que la Oficina de Ética Gubernamental (OEG) tiene una investigación activa sobre este asunto, remitió copia del expediente para la acción que esta dependencia estime pertinente.


Las alegaciones, presentadas por el representante José Aponte Hernández, sostenían que en su ejercicio como Alcalde, Delgado Altieri había contratado, sin procesos competitivos o Subasta, a unas compañías de corredores de seguros que eran patrono de su hija. Como parte de su querrela, el representante se refirió a los señalamientos que trascendieron durante una entrevista a Delgado Altieri en el programa de televisión de Jay y sus Rayos X, que apuntaban igualmente que los directivos de la corporación eran donantes de la campaña política del alcalde.

La denuncia se centró en una violación a la Ley de Ética Gubernamental, como a un supuesto esquema de “*pay for play*”.

En una extensa investigación preliminar realizada por la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor del Departamento de Justicia, se pudo constatar que el Municipio de Isabela no tuvo contratos con las corporaciones ni emitió pagos a estas.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

A la luz del derecho aplicable, Justicia concluyó, que no existía evidencia en el expediente investigativo de que Delgado Altieri cometiera delito sobre lo señalado. Igualmente, que su hija obtuviera beneficios por su relación con la compañía. Tampoco Justicia encontró violaciones de índole penal a la Ley de Ética Gubernamental referente al artículo 4.2 (b).



Sin embargo, lo relacionado con cualquier posible infracción a la Ley de Ética Gubernamental en el ámbito administrativo deberá ser determinado por esa oficina. Por ello, el Panel le remitió copia del expediente administrativo a la OEG, según recomendado por Justicia.